RESOLUCIÓN No. 233/2013.-

POR LA QUE APRUEBA LA ADDENDA No. 01/2013, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO ABIERTO Nº 10/2.013 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 21 de Octubre del 2013.-

VISTO: La Ley 3.966/10, Orgánica Municipal; la Ley 2051/2003 y su reglamentaria el Decreto 21909/2003; la Resolución No. 67/2013, el Contrato Abierto Nº 10/2013; y la Adenda Nº 01/2.013.

CONSIDERANDO: Que, en los ítems Nº 1,2,3 y 5 del Contrato Abierto No. 10/2013, "Suministro de Combustibles y Lubricantes" que expresa:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE MAXIMO A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	Unidad Medida	Present.	Relación de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Tot
1	15101505-001	Diesel	Petropar	Nacional	Litro	Boca expendio	1	1	5.590	120.000.0
2	15101503-001	Nafta común 85	Esso	Argentina	Litro	Boca expendio	1	1	5.700	14.400.0
3	15101503-002	Nafta súper 95	Esso	Argentina	Litro	Boca expendio	1	1	7.850	9.600.0
4	15121501-001	Aceite motor 15/40	Mobil	Brasil	Galón	Bidón	1	1	120.000	2.000.0
5	15121504-001	Aceite hidráulico 68	Mobil	Brasil	Balde 18 l	Balde	1	1	510.000	7.000.0
6	15121508-001	Aceite transmisión 90	Mobil	Brasil	Balde 18 l	Balde	1	1	528.000	2.000.0
7	15121902-001	Grasa multipropósito	Mobil	Brasil	Balde 18 l	Balde	1	1	380.000	1.000.0
8	15111510-001	Gas licuado de petróleo	Ecoop	Nacional	Garrafa 10	Garrafa	1	1	90.000	1.000.0
Total Adjudicado Guaraníes: Ciento cincuenta y siete millones.----------										**157.000.0**

Monto Mínimo a Ejecutar Gs. 78.500.000 (Setenta y ocho millones quinientos mil).-

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria garantiza los recursos financieros para la ejecución de la citada Adenda de "Suministro de Combustible y Lubricantes", para la Municipalidad de Filadelfia
Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE

Art. 1º APROBAR la Adenda No. 01/2013, del Contrato Abierto No. 10/2013, suministro de "Productos Alimenticios", suscrito entre la firma Cooperativa Colonizadora Multiactiva Fernheim Ltda. y la Municipalidad de Filadelfia, que modifica los Ítems 1,2,3 y 5 del Contrato No. 10/2013, que estable el monto mínimo en la Suma de G. 78.500.000 (Setenta y ocho millones quinientos mil), y el monto máximo de Guaraníes 157.000.000 (Ciento cincuenta y siete millones) hasta el mes de Diciembre del presente año.

Art. 2º DISPONER que el Departamento de Finanzas, libere los recursos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.

Art. 3º ESTABLECER que la Unidad Operativa de Contrataciones comunique de la presente determinación a la Dirección General de Contrataciones Públicas, del Ministerio de Hacienda.

Art. 4º COMUNÍQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese-

CARLOS MENDOZA
Secretario General

HOLGER BERGEN
Encargado de Despacho

Avda. Hindenburg 529 – S
Código Postal 9300, C.d.C. Nº 870
Telefax: 595 491 - 433374/5/6
E-mail: secretariageneral@filadelfia.gov.py
Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay